



317

RESOLUCION N° 015/

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN 015/236 QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA EFECTUAR TRABAJOS DE REPOSICION DE JARDIN INFANTIL "PULGARCITO" DE VALPARAISO.



VIÑA DEL MAR,

29 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653; Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 20.557, Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2012; facultades delegadas a las Directoras Regionales por medio de las Resoluciones N° 015/026 del año 2000 y N° 015/172 del 20 agosto de 2001, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; resolución N° 015/236 de fecha 16 de febrero de 2012, de la Directora Regional de la Junji y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, se aprobó presupuesto para la ejecución del Proyecto Reposición Jardín Infantil Clásico de carácter institucional "Pulgarcito" de Valparaíso.

2.- Que, al respecto, con fecha 16 de febrero de 2012 se dictó la resolución N° 015/236 de la Directora Regional de la Junji, por medio de la cual se aprobaron las bases administrativas generales y especiales y llama a licitación pública para trabajos de reposición del referido jardín. Atendida la cuantía del monto a contratar este acto administrativo fue objeto de examen de legalidad preventivo por parte del Órgano Contralor, para cuyo evento con fecha 29 de febrero del año en curso fue tomado razón quedando desde entonces totalmente tramitado y en condición de producir efectos jurídicos.

3.- Que, no obstante, con posterioridad a lo señalado se remitió por parte el Ministerio de Planificación, ficha IDI proceso presupuestario 2012, que se integra a este acto, de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo texto contempla un monto superior al originalmente considerado en la resolución que aprobaba las bases administrativas, diferencia que asciende a la suma de 35.238.000.- (treinta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil pesos).

4.-Que, conforme a lo relatado precedentemente, esta autoridad en ejercicio de las facultades delegadas con las cuales actúa estima que corresponde efectuar las modificaciones de rigor, a fin de incorporar el incremento de recursos recientemente indicados, fruto del reajuste de IPC, pues su admisión en el presupuesto oficial claramente trae beneficios aparejados, tales como, disminuir las probabilidades que el mecanismo concursal sea declarado desierto por falta de interés, mejor gestión administrativa de los montos transferidos y extinguir para fines de cumplimiento presupuestario los recursos concursados por este servicio, además, de dar cabal satisfacción de las necesidades colectivas que demandan las familias más vulnerables de la Comuna de Valparaíso.

5.- Que, por lo precedentemente expuesto, se requiere dictar el acto administrativo de rigor que modifique la resolución que aprobaba las bases administrativas y llamaba a licitación pública para los trabajos de reposición del jardín infantil "Pulgarcito" de Valparaíso.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR APROBADA** la modificación de la resolución N° 015/236 de la Directora Regional de la Junji, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales y llama a Licitación Pública para efectuar trabajos de reposición del Jardín Infantil "Pulgarcito" de la Comuna de Valparaíso, en su parte decisora o resolutive, número 3, bases administrativas especiales, punto V, denominado presupuesto oficial, cuyo tenor es el siguiente:

Donde dice:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL PULGARCITO – VALPARAÍSO"**

V.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible es la suma de \$ **466.918.000** (Cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos dieciocho mil pesos) IVA incluido.

La oferta **NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, como tampoco **podrá ser inferior al 85%** del mismo presupuesto. El oferente que presente ofertas fuera del rango anteriormente establecido, será declarado fuera de bases.

Debe decir:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL PULGARCITO– VALPARAÍSO"**

V.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible es la suma de \$ 502.156.000.- (quinientos dos millones ciento cincuenta y seis mil) IVA incluido.

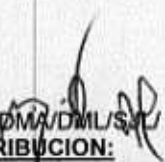
La oferta **NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, como tampoco **podrá ser inferior al 85%** del mismo presupuesto. El oferente que presente ofertas fuera del rango anteriormente establecido, será declarado fuera de bases.

2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente la resolución 015/236 de fecha 16 de febrero de 2012.

**ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


DIRECTORA
DE LA
V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI V REGION


EMM/DMA/DML/SJL
DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (1).
- Adquisiciones (1).
- Unidad Jurídica (1).
- Sección de Cobertura e Infraestructura (2).
- Oficina de Partes (originales).